EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P EMPOCALDAS S.A. E.S.P NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 01010

EXPEDICION DEL CDP:

2019/12/05

SECCIONAL

MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO:

PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALE

SIDE EMPOCALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	42/245	VALOR
21020225	SISTEMÁTIZACIÓN	Maron	9,188,869
			,
TOTAL DISPONI	ILIPAD PRESUPUESTAL		9,188,869

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Seccion Presupuesto



Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

miercoles, 4 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación

PRÒRROGA Y ADICION PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

VERIFICACIONES PREVIAS

Empocaldas actualmente cuenta con el servicio de Outsourcing de Plataforma de impresión, Requerimiento previo Plotter, Escanner y Fotocopiado para las seccionales de Empocaldas

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad Empocaldas S.A. E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municipios del Departamento de Caldas; cada una de las seccionales debe contar con las herramientas tecnológicas que le ayude en la buena prestación del servicio, una de ellas es la plataforma de impresión, plotter y fotocopiado, teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con los elementos para suplir la necesidad que se tiene de impresión en todos los procesos que se ejecutan en Manizales, las seccionales y las plantas de tratamiento, el Departamento Administrativo y Financiero recomienda se contrate el manejo de la plataforma de impresión. plotter y fotocopiado para las seccionales de Empocaldas S.A. E.S.P., las maquinas que el proveedor debe proveer para el servicio deben ser maquinas que permitan hacer multiples funciones, entre ellas escanear, servicio de fax en caso de emergencia (daño del fax de la seccional), sacar fotocopias entre otras.

> También se unirá el suministro del plotter con sus respectivos suministros, contar con una máquina de estas propias no se recomienda, pues sus costos de adquisición son muy elevados y los beneficios obtenidos son considerables, teniendo en cuenta que se imprimen alrededor de 40 planos por mes, que sirven de apoyo para múltiples tareas, como reparaciones, presentación de proyectos e impresiones solicitadas por Gestión Humana.

En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera:

	VALORACION EQUIPO	S AÑO 201	9	
En caso de que la en elementos la inversió la siguiente manera p	n estaria distribuida de -	IPC 2019	Análisis para de los equipo	la inversión os Año 2019
Plotter	\$7.821.528	3,3%	\$258.110	\$8.079.638
Total Toner	\$199,940.812	3,3%	\$6.598,047	\$206.538.859

Total Año:	\$268.201.420		\$8,850,647	\$280.032.067
Fotocopiadora				\$1,100,000
Escáner con alimentación de hojas				\$1.880.000
Impresoras	\$50,484,408	3,3%	\$1.665.985	\$52,150,393
Reemplazo impresoras	\$9.954.672	3,3%	\$328,504	\$10.283.176

Esta necesidad de la empresa se soluciono por medio del Contrato 042 del 10 de enero de 2019, con la empresa COMPUTAR S.A.S., por valor de \$105.672.000 INCLUIDO IVA, vigente hasta el 31 de diciembre/2019. El contratista ha cumplido con todas las condiciones exigidas para garantizar el normal funcionamiento del servicio, por lo tanto, se recomienda la prórroga del contrato hasta el 31 de enero/2020, (Un mes), para continuar con el servicio de Outsourcing de Plataforma de Impresión, Piotter, Escanner y Fotocopiado para las seccionales de Empocaldas, para todos los funcionarios de la empresa y también para mejorar la atención a los clientes en cada una de las seccionales, donde se tienen los equipos de impresión. El valor de la prorroga y adición del contrato será por \$9.188.869

Conveniencia Realizar la prórroga y adición del contrato Nro. 042-2019 es conveniente para la organización, porque se garantiza la prestación del servicio, teniendo en cuenta la importancia que tienen los equipos de impresión, plotter, escaneado y fotocopiado en cada una de las seccionales para realizar sus procesos administrativos, de ingenieria y también el poder atender a los clientes en cada uno de sus requerimientos, por medio de los equipos a través de los formatos de impresión o documentación que se escanea en el sistema de gestión documental de la empresa. Por lo tanto, estos equipos con sus insumos se hacen indispensables en la prestación del servicio para garantizar el normal funcionamiento de la empresa en cada uno de los servicios.

Oportunidad Se recomienda la prórroga y adición del Contrato Nro. 042-2019 del servicio de Outsourcing de Plataforma de impresión, Plotter, Escanner y Fotocopiado para las seccionales de Empocaldas para garantizar el normal funcionamiento en los servicios de impresión, fotocopiado, scanner con sus insumos de papel para facilitar la atención a los clientes de acueducto y alcantarillado, como también en los procesos administrativos y de ingeniería de la empresa, incluidos los servicios de plotter

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Instalar y dejar en perfecto funcionamiento en la red corporativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Bien y/o Servicio en Manizales y en cada una de las seccionales y sus plantas de tratamiento las impresoras de acuerdo con las siguientes características. Ver ANEXO UNO Y ANEXO DOS

	Item Código Inventario	Cod Nac, Unida:	Descripción del Bien o servicio	Unidad Cantidad
- //	7.	82121503		San Ganaga
_//,	fi i i	14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	
				·

		EXPERIENCIA REQUERIDA	
Condiciones de	e	······································	
idoneidad y experiencia	a		
que llevan a contratar a			
la persona natural o	E .		
juridica	a		

<u>教育的经验的</u> 由1000年的	SC	PORTE DE PREC	IOS DEL MERCAD	10		
Persona Natural y jurídica	Contacto		Email	Teléfono	Valor cotiz	ación
						. –
<u> </u>		Total pred	cio de mercado			

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especifidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cofización.

	PRESUPUESTO	
Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
9.188.869		9.188.869

Cod, Rubra	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la aproblación
21020205	Comunicación y Transporte (Telecomunicaciones)	9.188.869
		3,,00.000
	Total CDP	9.188.869

Centro de costos
 11205 - MANIZALES SISTEMAS

Obligación Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta. El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P. Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato: Sí aplica Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente. Sí aplica

En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección	
requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	SI aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	SI aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sf aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	SI aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Sí aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a lerceros afectados.	SI aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
nformar oportunamente al supervisor del contrato, los înconvenientes en la entrega de los pienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Si aplica
as demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica
unto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	
Número de Númer Organismo de Número Fábricante de la NIT-DV Identificación del tubo o de certificación del del Lote tubería trazabilidad ado	
	W.

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.	No aplica
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.	
- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.	
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería:	
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y digito de vèrificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	
Las mercancias deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancias se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, èsta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancias recibidas	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Si aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la espectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución Manízales, Carera 23 No. 75 - 82 , teléfono 8867080 Ext. 115 responsable de quien recibe John Jairo Giraldo Villa, Jefe Sección sistemas

Plazo de ejecución Vigente desde la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de enero/2020.

Plazo de ejecució

FORMA DE PAGO

Forma de Pago Una sola acta, una vez entregados los elementos.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante refención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta, por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectué los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

- 1. Presentación de la factura
- 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
- 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
- 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica.
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, perdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,

Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Perdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	
Monitore del Supervisor	Carno del sumenzisor
The state of the s	CENSO CENSOR
John Jairo Giraldo Villa.	lefe Camilla Olat
The state of the s	Jefe Sección Sistemas
L	
the same of the sa	

GARANTIAS

Tipo de garantías. Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Anticipo	Si aplica
Cumplimiento	No aplica
	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Si aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoria	No aplica
Compra Venta Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica
J(U	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parametros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Firma
Nombr JOHN JAIRO SIRALOD VILLA
Carge Jeir Sección Sistemas

Revisión Júridida

Nombri ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo Jefe Contratación

Firma

Nombre CESAR AUGUSTO-MEJIA TRUJILLO
Cargo Jefe Administrativo y Financiero

ANEXO UNO IMPRESORAS				
SECCIÓNAL	No. IMPRESORAS	SEDE ADMINISTRATIVA	IMPRESIONES PROMEDIO MES	PLANTAS
AGUADAS	. 3	1 LASER DE ALTO RENDIMIENTO 1 MULHIFUNCIONAL	.2100	1 LASER MONOCROMATICA
ÄNSERMÄ	3.	MONOGROMATICA 1 LASER DE ALTO RENDIMIENTO	2000	1 LASER MONOCROMATICA
		1 MULTIEUNCIONAL MONGGROMATICA	3600	
ARAŲCĄ	2.	1 MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	1100	1 LASER MONOCROMATICA
ARMĄ.	1	1-MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	.500	
BELALCAZAR	2	1 LASER MONOCROMATICA 1 MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	1000	
CHINCHINA	5	1: MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA: ALTO RENDIMIENTO 1: LASER DE ALTO RENDIMIENTO 1: MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	5200	1 LASER MONOCROMATICA 1 LASER MONOCROMATICA
FILADELFIA	.2	1 MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	900	1 LASER MONOGROMATICA
UARINOCITO	1	4 MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	800	
K-41	1	1,MUETIFUNCIONAL MONOCROMATICA	250:	
A DORADA	5	1 LASER DE ALTO RENDIMIENTO	15000	1 LASER MONOCROMATICA

		1 LASER MONOCROMATICA		
		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE COLOR DE ALTO RENDIMIENTO		
		1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATIGA ALTO RENDIMIENTO		
MARMATO	2	FMULTIFUNCIONAL MONDEROMATICA	1100	1 LASER MONOCROMATICA
MANZANARES	:2	1 MULTIFUNCIONAL MONGEROMÁTICA	1250	1:LASER:MONOCROMATICA
MARULANDA	⊹2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	350	1 LASER:MONOCROMATICA
MARQUETALIA	2	I MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	550	1 LASER MONOCROMATICA
NEIRA	2	1: MÜLTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	1500	1-LASER MONOGROMATICA
PALESTINA	1	1 MULTIFUNCIÓNAL MONOCROMATICA	1200	
RIOSUCĮO.	2	1.MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	2250	1 LASER MONOCROMATICA
ŔISARALĎA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA	1000	1:LASER MONOCROMATICA
SALAMINA	:3	1: LASER DE ALTO RENDIMIENTO	2000	1 LASER: MONOCROMATICA
		I MÜLTIPUNGIONAL MONOCROMATICA		
SAN JOSE	2.	1 MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	900	1 LASER MONOCROMATICA
SAMANA	2	i MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	2000	1 LASER MONOCROMATICA

.

SUPIĄ	2	# MULTIFUNGIONAL MONOGROMATICA	1900	1 LASER MONOCROMATICA
VITERBO	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	2100.	1 LASER MONOCROMATICA
VICTORIA	2	1 MULTIFUNCIONAL MONOGROMATICA	1300	1: LASER MONOCROMATICA
	:5	MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA ALTO RENDIMIENTO (FACTURACION, AREA TECNICA, SISTEMAS(2) GESTION HUMANA)		
MANIZALES	9	MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA (CONTABILIDAD) SUMINISTROS, TESORERIA, CONTROL INTERNO, DISCIPLINARIO, ADMINISTRATIVO, ABOGADA PROFESIONAL JURIDICA, SECRETARIA DE GERENCIA, CONTRATACION)	.90000	
	7	LASER DE ACTO RENDIMIENTO (COMERCIAL, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, PLANEACION, PRESUPUESTO, NOMINA, SECRETARIA GENERAL, JEFE DE SISTEMAS		
S. F.	1.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE COLOR DE ALTO RENDIMIENTO(SISTEMAS)		
	1	PLOTTER (PLANEAGION)		
	1	FOTOGOPIADORAS O SIMILARES		
	1	MAQUINA ROTULADORA O IMPRESORA DE ETIQUETAS		
	1	ESCANER (RECEPCIÓN)		

.

V	ALORACION EQUIPO)S AÑO 201	.9	
En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera por año:		IPC 2019	Análisis para la inversión de los equipos Año 2019	
Plotter	\$7.821.528	3,3%	\$258.110 \$8.079.6	
Total Toner	\$199.940.812	3,3%	\$6.598.047	\$206.538.859
Reemplazo impresoras	\$9,954.672	3,3%	\$328.504	\$10.283.176
Impresoras	\$50.484.408	3,3%	\$1.665.985	\$52,150.393
Escáner con alimentación de hojas				\$1.880.000
Fotocopiadora				\$1.100.000
Total Año:	\$268.201.420		\$8.850.647	\$280.032.067

*

ANEXO DOS

Las impresoras deberán cumplir las siguientes características técnicas:

- Impresora Multifuncional Monocromática Alto Rendimiento:
- ppm (páginas por minuto), resolución 1200x1200, dúplex automático, ciclo de trabajo aproximado 200.000 páginas mensual
- Impresora Multifuncional Monocromática:
 35 ppm resolución 4200x1200 dúploy gutomática
 - 35 ppm, resolución 1200x1200, dúplex automático, ciclo de trabajo aproximado 50.000 páginas mensual
- Impresora Láser de Alto Rendimiento:
 30 ppm, resolución 1200x1200, ciclo de trabajo aproximado 50.000 páginas mensual, dúplex automático.
- Impresora Láser Monocromática
 15 ppm, resolución 1200x1200, ciclo de trabajo aproximado 8000 páginas mensual
- Impresora multifuncional de color de alto rendimiento:
 20 ppm, resolución 600 x 600 ppp, ciclo de trabajo aproximado de 40.000 páginas mensual, dúplex automático, fax

Scanner

Ciclo de trabajo diario recomendado: 1000 páginas, escaneo a color en 3 segundos. Tipos de medios admitidos: Papel (normal, inyección de tinta), sobres, etiquetas, cheques, tarjetas (de presentación, ID de plástico), Formato del archivo de digitalización: PDF con función de búsqueda, PDF solo imagen, PDF/A, JPEG, TIF de una página, TIF de varias páginas, DOCX, RTF, TXT, BMP, Escaneo a doble cara.

- Maquina Rotuladora o Impresora de etiquetas: tecnología de transferencia térmica y directa. Resolución de 203 ppp en un área máxima de impresión de 10,4 cm de ancho. Velocidad de hasta 12,7 cm por segundo. Memoria de 8 MB SDRAM y 8 MB Flash, imprime barra, textos y gráficos.
- Escáner Gama Media:

Tipo de escáner:Alim. Hojas

Recursos de envío digital: Carpeta local o de red; correo electrónico; SharePoint 2007 & 2010; Office 365; Destinos de nube que incluyen HP Flow CM; Google Drive; SkyDrive; Box; Dropbox; Evernote; SugarSync; FTP; impresora; fax; aplicación de línea de comandos definidos por el usuario; carpeta web

Resolución de escaneo, óptica: Hasta 600 ppp

Resolución de escaneado mejorada: Hasta 600 ppp

Ciclo de trabajo (diario):Ciclo de trabajo diario recomendado: 2000 páginas

Profundidad en bits:48 bits (internos), 24 bits (externos)

Niveles de escala de grises:256

Detección de alimentación múltiple:Sí, ultrasónico

Tipos de medios admitidos: Papel (común, inyección de tinta), sobres, etiquetas, tarjetas (de presentación, de seguros, con relieve, de identificación plastificadas, de crédito)

Pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido: 41 a 209 g/m²

Formato del archivo de digitalización: PDF (solo imágenes, con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado), TIFF (una página, varias páginas, comprimido: G3, G4, LZW, JPEG), DOC, RTF, WPD, XLS, TXT, XML, XPS, HTML, OPF, JPG, BMP, PNG

Modos de entrada de digitalización: Panel de control con botón de una o dos caras, software de escaneo

Los equipos se requieren con conexión de red en las seccionales de Aguadas, Anserma, Chinchiná, La Dorada, Neira, Riosucio, Supía, Salamina, Viterbo y Manizales, las demás seccionales no es obligatoria su inclusión.

Se debe incluir dentro de la plataforma el sostenimiento en servicio, suministros y repuestos de las impresoras HP Color LaserJet CM2320 y Zebra P330i con las que cuenta la entidad y las cuales no serán reemplazadas, en caso que dichas impresoras cumplan su ciclo de utilidad deberán ser remplazadas con otras que cumplan las mismas funciones.

Para la sede Manizales se debe suministrar dos fotocopiadoras o maquinas que hagan las mismas labores

Los valores expresados en el cuadro incluyen las impresiones y fotocopias promedio por mes.

1. El contratista deberá suministrar el papel para las fotocopias, la calidad del mismo debe ser aprobado por EMPOCALDAS, sus condiciones mínimas son: Color Blanco, 21.6 x 27.9 CM, 8.5" x 11" 75 g/m2 - 20 LB. Se debe hacer dos (2) entregas, acorde a los datos entregados por las seccionales su consumo mensual se estima así:

Seccional	Fotocopias Promedio Mes
AGUADAS	500
ANSERMA	1.000
ARAUCA	300
ARMA	100

BELALCAZAR	200
CHINCHINA	1.500
FILADELFIA	100
GUARINOCITO	200
K-41	100
LA DORADA	5.000
MANZANARES	500
MARMATO	200
MARQUETALIA	150
MARULANDA	50
NEIRA	250
PALESTINA	250
RIOSUCIO	500
RISARALDA	.500
SALAMINA	250
SAMANA	750
SAN JOSE	500
SUPIA	500
VICTORIA	500
VÍTERBO	1.000
MANIZALES	10.000
TOTAL	24.900

2. Instalar en la sede Manizales un plotter con las siguientes características mínimas

Especificaciones

Tamaño del modelo

914 mm

Funciones

Velocidad de impresión

Hora de impresión de imagen ISO en color N5 (óptima, papel satinado D)

11,9 minutos/página

Hora de impresión de imagen ISO en color N5 (normal, papel satinado D)

12,1 minutos/página

Hora de impresión de imagen ISO en color N5 (borrador, papel recubierto D)

1,3 minutos/página

Hora de impresión de imagen ISO en color N5 (normal, papel recubierto D)

3,8 min/página

Velocidad de impresión de dibujo lineal en color (borrador, papel normal A1)

70 impresiones A1 por hora

Velocidad de impresión de dibujo lineal en negro (borrador, papel normal A1)

70 impresiones A1 por hora

Memoria

Memoria, estándar 1 GB

Disco duro Nada

Impresión

Tecnología de impresión

Inyección térmica de tinta HP

Número de cartuchos de impresión

4 (1 de cada color: cian, magenta, amarillo y negro)

Tipos de tinta compatibles

Basada en tintes (C, M, Y); Basada en pigmento (K)

Salida máxima de rollo

45,7 m

Ancho de línea mínimo garantizado

0,07 mm (ISO/IEC 13660:2001(E))

Precisión de la línea

+/- 0.1%

Densidad óptica máxima (negro)

2,10 Densidad óptica máxima de negro (8 L * min)

Conectividad, estándar

Gigabit Ethernet (100Base-T); Puerto USB 2.0 de alta velocidad certificado;

Lenguajes de impresión

HP-GL/2, HP-RTL, HP, PCL, EG, CALS;G4

Manejo de papel

Manipulación de los medios de salida acabados

Alimentación de hojas; alimentación de rollo; Bandeja de entrada; cortador automático

Tipos de soportes

Papel bond y recubierto (bond, recubierto o recubierto de gramaje extra, reciclado, normal, blanco brillante), documento técnico (calco natural, vitela), la película (claro, mate), papel fotográfico (satinada,, semigloss, premium, polipropileno), autoadhesivos (adhesivo, polipropileno)

Gramaje recomendado

60 A 280 g/m² (rollo, alimentación manual); 60 A 220 g/m² (bandeja de entrada) Tamaños de material admitidos

Bandeja de entrada: A4, ; A3 Alimentación manual: A2, , A1A0

Diámetro externo del rollo

100 mm

Grosor del soporte

Hasta 0,3 mm

Requisitos de energía y operación

Consumo energético

< 35 vatios (impresión), < 4.5 vatios (en modo de ahorro de energíaen), < 0.3 vatios (espera)

Intervalo de humedad en funcionamiento

De 20 a 80% HR

Margen de temperaturas operativas

5 a 40 °C

Sistemas operativos compatibles

Microsoft® Windows10, Windows8, Windows® 7, en las siguientes versiones:

Ultimate/Professional/Home

Premium:

Windows

Vista®

Ultimate/Business/Home Premium, Windows® XP (Professional/32 bits, 64 bits)

- Home, Windows® Server 2008 (32 bits/64 bits), Windows® Server 2008, R2Windows® Server 2003 (32 bits/64 bits); Mac OS X v10.6, v10.7, v10.8; Citrix XenApp; Citrix XenServer; Linux (consulte http://www.hplip.net)
- El contratista deberá suministrar todos los consumibles y rollos de papel que se requieran por la duración del contrato, se estima que se imprimen 40 planos por mes, según datos proporcionados por el Departamento de planeación y proyectos
- 4. Realizar el mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato a las impresoras cuando se requiera. Las impresoras serán colocadas en Manizales para su revisión y reparación, consecuentemente la impresora de soporte debe ser enviada a la seccional para cubrir la falencia.
- 5. Suministrar cuando se requieran los toners de acuerdo con los consumos establecidos. Los toners serán entregados en las oficinas de Manizales como máximo al día siguiente de realizarse la solicitud.
- 6. El contratista contara mínimo con 2 impresoras de soporte de las mismas características de la plataforma colocada, que estarán a disposición inmediata de EMPOCALDAS en caso de requerir enviar alguna de las impresoras instaladas para reparación o garantía.
- 7. Los repuestos requeridos para realizar los mantenimientos correctivos de las impresoras correrán por cuenta de El CONTRATISTA. Si se requiere enviar alguna de las impresoras a otra ciudad para su mantenimiento correctivo o para garantía, el transporte correrá por cuenta de EL CONTRATISTA.
- 8. EMPOCALDAS S.A. E.S.P devolverá al contratista los toners y/o cartuchos vacíos o en mal funcionamiento.
- El CONTRATISTA deberá retirar las impresoras instaladas una vez finalizado el contrato.

- 10 El CONTRATISTA deberá acreditar que tiene en funcionamiento una oficina principal o sucursal en la ciudad de Manizales, dedicada a la comercialización de impresoras y equipos de cómputo.
- 11. El CONTRATISTA contara con 8 días calendario a partir de la legalización del contrato para instalar todas las impresoras de la plataforma y entregar los insumos para realizar las fotocopias.
- 12. El CONTRATISTA se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y seguridad social de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.
- 13. El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.

Documento para la justificación de adición de contratos de la vigencia 2019, los cuales son necesarios para el desarrollo de actividades incorporadas en el objeto social de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."; valores que serán ejecutados en la vigencia 2020; tomando como base el ordenamiento legal establecido.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", es una entidad descentralizada del orden Departamental, sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008.

El capital de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., está conformado en su totalidad por entidades oficiales, teniendo el mayor porcentaje el Departamento de Caldas con el 83.29%; el restante, es decir el 16.71% pertenece a veintiún Municipios del Departamento de Caldas.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, se encuentran supeditadas en materia presupuestal a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.", en su Artículo 13 establece "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar."; Sin embargo, el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, modifico el mencionado Artículo, quedando de la siguiente manera: "Artículo 10. Modificase el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:

"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". (Subrayado fuera de texto), siendo preciso indicar que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, convalidó lo estipulado en el Decreto 4836, tal y como se puede evidenciar en su Artículo 2.8.3.1.2 así "Presupuesto de Gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Los Decretos 4836 de 2011 y 1068 de 2015, que han modificado el Decreto 115 de 1996, incorporaron la expresión "los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre", situación que denota que el solo hecho de expedir el registro presupuestal, obviamente con las condiciones legales para ello, permite incorporar en las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia siguiente aquellos hechos o acontecimientos no pagados en el año anterior.

Con el fin de tener total claridad que es posible adicionar contratos con recursos de la vigencia 2019, los cuales serán ejecutados en 2020, debemos remitirnos a las siguientes definiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0001-2014, del 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la Republica.

"Artículo 15. Registro presupuestal de compromiso. Corresponde al monto comprometido a través de actos administrativos o contratos que afectan las apropiaciones y que se encuentran respaldados con la expedición del certificado de disponibilidad en forma previa. Este registro presupuestal constituye de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto requisito de ejecución". Y del manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública, de la página del www.chip.gov.co (http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual para el registro de contabilidad presupuestal publica 20-10-10.pdf). "B1. Del Registro Presupuestal del Compromiso Definición: Son compromisos los actos realizados por los Órganos que

en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. 6 Definición del Registro: Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso. Obligatoriedad: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas reglamentarias no se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar. Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago."

En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2019 y ejecutarlos en el 2020; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los Municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 089 del 28 de diciembre de 2018 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal "CODFIS" y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2019, también así lo han dispuesto.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0042 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTTER, ESCÁNER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P

VALOR CONTRATO: \$105.672.000 VALOR ADICIÓN N° 01: \$9.188.869 VALOR TOTAL: \$114.860.869

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belaicázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2,016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de otra parte ORLANDO GARZÓN MEJÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.275.263 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, como representante legal de COMPUTAR S.A.S, identificado con Nit. 800.226.784.-9 y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prorroga No. 01 al contrato 0042 de 2019 suscrito entre las partes el día 10 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según estudio de necesidad del 04 de diciembre de 2019, solicitado por el Jefe Sección Sistemas, en el que manifestó: "Empocaldas S.A. E.S.P. presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en los municípios del Departamento de Caldas, cada una de las seccionales debe contar con las herramientas tecnológicas que le ayude en la buena prestación del servicio, una de ellas es la plataforma de impresión, plotter y fotocopiado; teniendo en cuenta que la empresa no cuenta con los elementos para suplir la necesidad que se tiene de impresión en todos los procesos que se ejecutan en Manizales, las seccionales y las plantas de tratamiento, el Departamento Administrativo y Financiero recomienda se contrate el manejo de la plataforma de impresión, plotter y fotocopiado para las seccionales de Empocaldas S.A. E.S.P., las maquinas que el proveedor debe proveer para el servicio deben ser maquinas que permitan hacer múltiples funciones, entre ellas escanear, servicio de fax en caso de emergencia (daño del fax de la seccional), sacar fotocopias entre otras. También se unirá el suministro del plotter con sus respectivos suministros, contar con una máquina de estas propias no se recomienda, pues sus costos de adquisición son muy elevados y los beneficios obtenidos son considerables, teniendo en cuenta que se imprimen alrededor de 40 planos por mes, que sirven de apoyo para múltiples tareas, como reparaciones, presentación de proyectos e impresiones solicitadas por Gestión Humana









SC 4871-1



En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera:

VA	LORACION EQUIPO	S AÑO 201	9"	
En caso de que la empresa adquiriera los elementos la inversión estaría distribuida de la siguiente manera por año:		IPC 2019	Análisis para la inversión de los equipos Año 2019	
Plotter	\$7.821.528	3,3%	\$25,8.110	\$8.079.638
Total Toner	\$199.940.812	3,3%	\$6.598.047	\$206.538.859
Reemplazo impresoras	\$9,954.672	3,3%	\$328.504	\$10,283,176
(mpresoras	\$50.484.408	3,3%	\$1.665,985	\$5.2.150.393
Escâner con alimentación de hojas				\$1.880.000
Fotocopiadora				\$1,100,000
Total Año:	\$268.201.420		\$8,850,647	\$280.032.067

Esta necesidad de la empresa se soluciono por medio del Contrato 042 del 10 de enero de 2019, con la empresa COMPUTAR S.A.S., por valor de \$105.672.000 INCLUIDO IVA, vigente hasta el 31 de diciembre/2019. El contratista ha cumplido con todas las condiciones exigidas para garantizar el normal funcionamiento del servicio, por lo tanto, se recomienda la prórroga del contrato hasta el 31 de enero/2020, (Un mes), para continuar con el servicio de Outsourcing de Plataforma de impresión, Plotter, Escáner y Fotocopiado para las seccionales de Empocaldas, para todos los funcionarios de la empresa y también para mejorar la atención a los clientes en cada una de las seccionales, donde se tienen los equipos de impresión. El valor de la prórroga y adición del contrato será por \$9.188.869. Realizar la prórroga y adición del contrato Nro. 042-2019 es conveniente para la organización, porque se garantiza la prestación del servicio, teniendo en cuenta la importancia que tienen los equipos de impresión, plotter, escaneado y fotocopiado en cada una de las seccionales para realizar sus procesos administrativos, de ingeniería y también el poder atender a los clientes en cada uno de sus requerimientos, por medio de los equipos a través de los formatos de impresión o documentación que se escanea en el sistema de gestión documental de la empresa. Por lo tanto, estos equipos con sus insumos se hacen indispensables en la prestación del servicio para garantizar el normal funcionamiento de la empresa en cada uno de los servicios. Se recomienda la prórroga y adición del Contrato Nro. 042-2019 del servicio de Outsourcing de Plataforma de impresión, Plotter, Escáner y Fotocopiado para las seccionales de Empocaldas para garantizar el normal funcionamiento en los servicios de impresión, fotocopiado, scanner con sus insumos de papel para facilitar la atención a los clientes de acueducto y alcantarillado, como también en los procesos administrativos y de ingeniería de la empresa, incluidos los servicios de plotter". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0042 de 2019 por un valor de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHOMIL



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX:(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co







SC 4871-1



OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.188.869). 3) Además, se considera se requiere una prórroga por UN (01) MES contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición y prórroga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01010 del 05 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 21020225 y con denominación "SISTEMATIZACIÓN". 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al contrato 0042 de 2.019 en la suma de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.188.869). CLÁUSULA SEGUNDA: Prorróguese el contrato 0042 de UN (01) MES desde el vencimiento del plazo inicial. CLAUSULA TERCERA. Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el tramite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los 1 0 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

₿erente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

ORLANDO GARZÓN MÉJÍA

Representante Legal.
COMPUTAR S.A.S

V. BO: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

V.Bo. CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO

. .

V.Bo. FERNANDO HĒLY MEJIA ALVAREZ











71-1

SC 4871-1

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1

CONTRATO NO.

0042 de 2019

OBJETO

PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO

∢दे∏ @@calclas

PARA LA SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

MUNICIPIO

VARIAS SECCIONALES

VALOR

\$114.860.869

CONTRATISTA

COMPUTAR S.A.S.

NIT

800,226,784-9

DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31

PLAZO

DE ENERO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

500-47-994000017307

COMPAÑIA DE SEGUROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CARANTIA		VIGE	NCIA		
GARANTIA	CUMPLE	DESDE	HASTA	VALOR AMPARADO	
CUMPLIMIENTO	SI	10-ene-19	30-abr-20	\$ 34.458.260,70	
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	10-ene-19	31-jul-20	\$ 22,972,173,80	

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

N/A

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

N/A

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

N/A

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO LESTIPULADO EN EL CONTRATO Nº 0042 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

ENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

1 8 DIC 2019

SARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

JUAN CAMILO A

EN LA FUENTE

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8801, ENTIDAD COOPERÂTIVA NO EFECTUAR RETENCION



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V3

NÚMERO ELECTRÓNICO 5002047388

ANEXO: 2 PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000017307

COD. AGENCIA: RAMO: 47 AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES 500

AÑO DIA MES DIA MES AÑO TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION 17 12 2019 17 12 2019 FECHA DE IMPRESIÓN FECHA DE EXPEDIÇIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: COMPUTAR S.A.S

IDENTIFICACIÓN: 800.226.784-9

DIRECCIÓN: CALLE 19 #21 - 44 OF 902 CIUDAD: MANIZALES, CALDAS

TELÉFONO: 8720562

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO ASEGURADO:

IDENTIFICACIÓN: 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

DESCRIPCION AMPAROS

VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA

SUMA ASEGURADA

CONTRATO

DOF favor

Contor.

S

9

de Colombia confirma la información de los clientes a través

CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

10/01/2019 10/01/2019 31/03/2020 30/06/2020 34,458,260.70 22,972,173.80

BENEFICIARIOS

NIT 890803239 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO:

*POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO INICIAL, MODIFICANDO EL VALOR DE LAS GARANTIAS**

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 0042 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: PLATAFORMA DE IMPRESION, PLOTTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P

VALOR ASEGURADO TOTAL: VALOR PRIMA GASTOS EXPEDICION IVA TOTAL A PAGAR *****4,594,434.50 *********18,217 \$*******0.00 **********21.678 NOMBRE INTERMEDIARIO

LOPEZ GOMEZ Y CIA L LOPEZ GOMEZ Y CIA LTDA

CLAVE %PART 3902 100.00 3902

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

TOMADOR

VALOR ASEGURADO

olidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento. Aseguradora

FIRMA ASEGURADOR

AGENTE

100.00

FIRMA

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CBD8207A0E08FB7C5F



PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 5002047388

PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000017307 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES		COD. AGENCIA: 500	RAMO: 47			
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO	DE IMPRESIÓN: IMPRESION		2019		2019
	DAT	OS DEL AFIANZADO	FECHA DE	EXPEDICIÓN	FECHA DE IMPRES	ION
NOMBRE: COMPUTAR S.A.S	/ DAI	OS DEL AI IAIZADO	IDENTIFICACIÓ	N. NIT	800.226.784-9	
COMPUTAR S.A.S			DEITH TO TOTAL		000.220.704-3	
DIRECCIÓN: CALLE 19 #21 - 44 OF 90	2	CIUDAD: MANIZALES,	CALDAS		TELÉFONO: 8720562	2
	DATOS D	EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO				
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	. /		IDENTIFICACIÓ	N: NIT	890.803.239-9	/
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.			IDENTIFICACIÓ	N: NIT	890.803.239-9	
		AMPAROS				
GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PR	ESTACION DE SERVICI	0				
DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO		VIGENCIA DE		1	SUMA ASEGU	
CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO BENEFICIARIOS		10/01/20 10/01/20	19 30/04/ 19 31/07/		34,458,260 22,972,173	
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.	A. E.S.P.					
POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTR	ATO DE PRESTACION D	É SERVICIO:				
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEX GARANTIAS	O SE PRORROGA EL	PLAZO DEL CONTRATO	INICIAL, MOD	DIFICANDO	EL PLAZO DI	E LAS
OBJETO DE LA GARANTIA						
EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZ OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRI OBJETO ES: PLATAFORMA DE IMPRES	ATISTA DERIVADAS DE	L CONTRATO DE PRESTA	ACION DE SERVI	CIOS N.	0042 DEL 2019	CUYO
				-		
VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****57,430,434.50	VALOR PRIMA: *****14,161	GASTOS EXPEDICION: ************************************	NA: \$ ******2,6	91 \$ **	TOTAL A PAGAR: *******16,8	52
NOMBRE INTERMEDIARIO CL GOPEZ GOMEZ Y CIA L CE 3902	AVE %PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGUR	O CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURAL	00
OPEZ GOMEZ Y CIA LTDA	100.00 3902 100.00					
\sim 1				/		1

ō

Call Center

8

Colombia confirma la información de los clientes a través

e



olidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento. Asegura



FIRMA ASEGURADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CBD8207A0E08FB7C5E

AGENTE



The intermediate Application of

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: 6464330 ext. 1881

Esta es la información sobre su pago:

andresamma astrone		3000 NAVOUS
7.01	Aseguradora Solidaria de Colombia	
\$11.2 \$ (3).	Cli 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia	
#14(4 (6))44	6464330 ext, 1881	
POL-	8605246546	

es), v terzasido elescifo do	
Sheles of Control of the Capation	5002047388
(H) neffgjalefja	190.29.16:103
(P)proje.	COMPUTÁR S.A.S
Geral)	iffianasoto@computance
473	190.29.16.103

#P\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
विकासीहर श्रीविद्यास्त्र	
VP (sque	50020473880
i Califo (Carlogario)	Pagos ACH PSE
Tourist Find Digities	17/12/2019
866, J. 188	5902047,3889
ા કેટોલેન્ડ સ્થાપિક (ઉપલઇટ)	526748088
avjos okusalistiska Saja	Empresa
da ir leit tiğiri tili tildiği.	Transacción Agrobada
10/11792: NII(1)7-10f9	
(D)()	POLITS & C

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. EMPOCALDAS S.A E.S.P.

NIT 890,803,239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 001160

FECHA DE EXPEDICION

2019/12/18

CERTIFICADO DISPON. NRO -001010

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Nº 01 Y PRORROGA 01 CONT-0042/19 PLATAFORMA DE IMPRESION, PLOT

ER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

BENEFICIARIO

COMPUTAR SAS

C.C NRO

800226784

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020225	SISTEMATIZAÇIÓN	9,188,869

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

9,188,869

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 18 de diciembre de 2.019.

SEÑOR: JOHN JAIRO GIRALDO VILLA JEFE SECCIÓN SISTEMAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización prórroga y adición N 1 contrato 0042 de 2,019

A través del presente remito a usted copia de la prorroga y adición N 1 al contrato de prestación de servicios N° 0042 de 2.019, cuyo objeto es: PLATAFORMA DE IMPRESIÓN, PLOTTER, ESCANER Y FOTOCOPIADO PARA LA SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P; suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y COMPUTAR S.A.S. Y del cual usted fue designado como supervisor.

Arrendador: COMPUTAR S.A.S.

Dirección: Calle 19 # 21-44 Off. 902 - Manizales

Teléfono: 8720562

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga y adición.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

ARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.

Gerente



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NiT; 890.803,239-9 empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co







20 Die 2019

SC 4871-1

SC #871-1